

dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola del citado término en una extensión de 5.219 hectáreas, siendo la superficie defendida de 2.412 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 41.071.978 pesetas, de las que 28.878.188 pesetas serán subvencionadas y las restantes 12.193.808 pesetas a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Director, Angel Barbeiro Martín.

6989

**RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, adaptadas y constituidas conforme al Real Decreto 1778/1981, de 3 de agosto e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como las disoluciones y modificaciones registradas publicadas anteriormente.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.681 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.001 denominada «Roca», de responsabilidad limitada, domiciliada en Paraje Las Balsas, 1, Alcorisa (Teruel) y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.002 denominada «Brac Fruit» de responsabilidad limitada, domiciliada en Carretalá sin número, Aitona (Lérida), y constituida para mejora de la producción frutícola, conservación y comercialización de la fruta y explotación de las cámaras frigoríficas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.003 denominada «Pelado y Secado del Lúpulo Los Gavilanes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gavilanes de Orbigo Turcia (León), y constituida para construcción de naves y secadero de lúpulo, compra de una máquina peladora de lúpulo, todo ello para realizar las operaciones de pelado y secado del mismo en sus explotaciones agrarias.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.004, denominada «Flor Bancells», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sant Isidre 4, Calella (Barcelona), y constituida para producción y comercialización de flores, plantas y árboles con destino a los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.005 denominada «Colomina», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Colomina, sin número, Callosa de Ensarriá (Alicante), y constituida para explotación en común de terrenos de los socios, mecanización y racionalización de los sistemas de cultivo, transformación de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.006 denominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera La Carolina, Vilches (Jaén), y constituida para fomento de la agricultura y la ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.007 denominada «El Boral y Moncalver, La Ponderosa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca «El Boral y Moncalver, La Ponderosa» Sariñena (Huesca) y constituida para adquisición de una finca, su transformación en regadío y la explotación en común de la misma, y la instalación en el futuro de un complejo ganadero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.008 denominada «Los Lobos», de responsabilidad limitada, domiciliada en El Sol 23, Zaruuela del Pinar (Segovia), y constituida para explotación común de ganado porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.009 denominada «Santa Teresa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca La Cabaña, Miranda-Cartagena (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, comercialización de sus productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.010 denominada «Casanova Juvanteny», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso Camparras, Masias de Voltregá (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de cría y engorde de ganado porcino y cultivo de cereales agrícolas; producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de transformación número 5.011 denominada «Santa María», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Chipiona, finca «Santo Domingo», Chipiona (Cádiz), y constituida para adquirir maquinaria e instrumentos

para la producción y fomento agrario, producir y vender productos de sus explotaciones agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.012 denominada «Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses, A.C.C.A.L.», de responsabilidad limitada, domiciliada en Postas, 2, 1.º, Astorga (León), y constituida para almacenamiento, manipulación y comercialización de productos agrarios en general, tanto en estado natural como transformados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.488 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.013 denominada «Can Caliro», de responsabilidad limitada domiciliada en Rabós de Ampurdán, vecindario de Deiffa, Manso de Cancaliro (Gerona) y constituida para explotación común, tierras y ganados; compraventa en común de productos de la explotación o necesarios para la misma.

El Grupo Sindical de colonización número 15.858 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.014 denominada «Valuenco», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Circunvalación, sin número, Valuengo-Jerez de los Caballeros (Badajoz) y constituida para explotación de instalaciones ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.015 denominada «La Coma», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida La Coma, sin número, Fuentespaldá (Teruel), y constituida para explotaciones agrícolas y ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.016 denominada «Cranja San José» de responsabilidad limitada, domiciliada en Robles Pintado, 5, bajo, Tudela (Navarra), y constituida para explotación agropecuaria, la transformación y comercialización de sus productos y cuantas actividades estén relacionadas con la misma.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.017, denominada «El Sisallar», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Autonomía de Aragón, 9, Peñalba (Huesca), y constituida para explotación de finca agrícola y posibilidad de transformación en regadío en parte y adquisición de fincas para su explotación y ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.018 denominada «El Justal» de responsabilidad limitada, domiciliada en Rosario 3, Viver de la Frontera (Cádiz), y constituida para adquisición y explotación de una finca agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.019, denominada «La Romana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca La Romana, La Puebla del Híjar (Teruel), y constituida para explotación comunitaria de tierras; comercialización de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.020 denominada «Los Canos», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Constitución, Edificio La Línea, portal, 2.º 4.º B la Línea de la Concepción (Cádiz) y constituida para explotación comunitaria de tierras con granja de conejos, como actividad ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.021 denominada «Cambil», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hospital, 18, Cambil (Jaén), y constituida para explotación de ganado cabrío y lanar, aprovechamiento de pastos, montes de Estado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.022 denominada «Ugejar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ugejar, Morata, Lorca (Murcia), y constituida para explotación de aguas subterráneas para el riego de las tierras de los Socios y para servicios domésticos de las viviendas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 5.023 denominada «Masía Montserrat La Carbona», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía de Montserrat, Valfogona de Baquer (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de aguas, comercialización en común de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.024 denominada «La Vereda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Zaragoza, 15, Fuentealbilla (Albacete), y constituida para explotación común de la finca «Las Cuevas» y otras parcelas más de término municipal de Fuentealbilla y ganado ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.025 denominada «Regadío del Monte y Zarigüaldia», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Martín, Legaria (Navarra), y constituida para mejora de regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.026 denominada «Rincón de los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Rincón de los Angeles» Campotejar Alto Molina del Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.027 denominada «El Colorao», de responsabilidad limitada, domiciliada en Campotejar-Baja, Molina de Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.028 denominada «Ram Fruit», de responsabilidad limitada, domiciliada en Jacinto Verdagué, 20, Seara-Bellpuig (Lérida), y constituida para producción, conservación y comercialización de productos hortofrutícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.029 denominada «El Molinillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de Guadalupe, 4, Oliva de la Frontera (Badajoz), y constituida para electrificación de las explotaciones situadas en la zona Sur de Oliva de la Frontera llamada «El Molinillo».

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.030 deno-

minada «Vinya Sant Josep-Michel», de responsabilidad limitada domiciliada en Edificio Juyet, avenida José Antonio, sin número Piera (Barcelona) y constituida para transformación en regadío para cultivo de forrajes y cereales, y parte plantación de viñedo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.031 denominada «Barbarroja», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barbarroja, 50 Partida Rural de Barbarroja, Orihueña (Alicante) y constituida para proporcionar riego a las tierras de los socios que tengan inscritas en la Sociedad Agraria de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.032 denominada «Exgace» (Explotación Ganadera de Céspedes) de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, 2, Céspedes-Hornachuelos (Córdoba) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.033 denominada «Enlogar» de responsabilidad limitada, domiciliada en Ancauda, 4 Hellín (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de tierra ganado y regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.034 denominada «Agrace» de responsabilidad limitada, domiciliada en Arroyo 2, término municipal de Hornachuelo (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.431 denominada «Productos Agropecuarios Parma S. A.», de responsabilidad limitada domiciliada en Concejo de Llanes, lugar de la Pesa Pira-Llanes (Oviedo), y constituida para explotaciones ganaderas y agrícolas en general, industrialización, comercialización y transporte de sus productos y derivados.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 3 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El Grupo Sindical de Colonización número 18.092, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.247 denominada «San Engracia», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vieja Guardia, 36, Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganados, debe decir: El Grupo Sindical de Colonización número 18.092 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.247 denominada «Sanengracia», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vieja Guardia, 36, Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganados.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 17 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El Grupo Sindical de Colonización número 12.799 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación, número 3.352, denominada «La Esparraguera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Bajo Villa 59 Torre Embesora (Castellón) y constituida para explotación en común de ganado porcino y prestación de servicios comunes a los ganaderos asociados, debe decir: El Grupo Sindical de Colonización, número 12.799, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.352 denominada «La Esparraguera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Bajo Villa, 59, Torre Embesora (Castellón) y constituida para explotación en común de ganado porcino y prestación de servicios comunes a los ganaderos asociados.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 27 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 18.181 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.170 denominada «La Hordocada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Amigos del País, número 2, Tudela (Navarra) y constituida para cultivo en común de tierras debe decir: El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 18.181 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.170 denominada «La Hordonada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Amigos del País, número 2, Tudela (Navarra) y constituida para cultivo en común de tierras.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 2 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 293, de 8 de diciembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 12.431 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.249 denominada «Salmonte Arzúa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Salmonte-Burres Arzúa (La Coruña), y constituida para explotación en común de tierras, ganados y maquinaria, debe decir: El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 12.413 resulta inscrito en

la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.249 denominada «Salmonte Arzúa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Salmonte-Burres Arzúa (La Coruña), y constituida para explotación en común de tierras, ganados y maquinaria.

Donde dice: La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 18.713/54, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.266 denominada «San Cosme-Mazaricos», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Cosme-Mazaricos (La Coruña) y constituida para: Establecer un Centro Primario Refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad Agraria de Transformación, debe decir: La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 18.713/54/3, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.266 denominada «San Cosme-Mazaricos», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Cosme-Mazaricos (La Coruña), y constituida para establecer Centro Primario Refrigerado para recogida, conservación y venta en común de leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad Agraria de Transformación.

Donde dice: La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.661/1.477, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.327 denominada «San Eugenio» de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Pilar, número 2, Navas del Rey (Madrid) y constituida para: Transformación de los productos vitivinícolas de sus socios, debe decir: La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.661-1.477, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.327 denominada «San Eugenio», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Pilar, número 3, Navas del Rey (Madrid) y constituida para transformación de los productos vitivinícolas de sus socios.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 8 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.260 denominada «Calleurdilde», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Urdilde, Rois (La Coruña), y constituida para instalación de un Centro refrigerado para recogida y comercialización de leche producida en explotaciones de los socios, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.260 denominada «Calleurdilde», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Urdilde, Rois (La Coruña), y constituida para instalación de un Centro refrigerado para recogida y comercialización de la leche producida en las explotaciones de los socios.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.266 denominada «Campo Largo» de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca «Campo Largo», kilómetro 3, carretera Daimiel a Valdepeñas (Daimiel), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrarios ganaderos o forestales, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.288, denominada «Campo Largo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca «Campo Largo», kilómetro 33, carretera Daimiel a Valdepeñas (Daimiel); y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrarios ganaderos o forestales.

En el apartado de los errores, donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 15.342, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 6.130 denominada «Hermanos Adiego Nogueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muntadas, 115 Lumplaque (Zaragoza) y constituida para explotación común de tierras y ganado, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 15.342 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 6.130 denominada «Hermanos Adiego Nogueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muntadas, 115, Lumplaque (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 4 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 290, de 5 de diciembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.641 denominada «Canteruelas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Canteruelas, carretera Nacional 340, kilómetro 49, término municipal de Barbate (Cádiz) y constituida para explotación comunitaria de tierras-ganados, transformación de regadío, así como todo lo relacionado directa o complementariamente con dicha actividad, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.641 denominada «Canteruelas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Canteruelas, carretera Nacional 340, kilómetro 49, término municipal de Barbate (Cádiz) y constituida para explotación comunitaria de tierras-ganados, transformación regadío, así como todo lo relacionado directa o complementariamente con dicha actividad.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.642 denominada «Calnast», de responsabilidad limitada, domi-

ciada en Finca «Calnasi», Fonollosa (Barcelona), y constituida para recria y cebo vacuno de carne, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.642 denominada «Calnasi», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca «Calnasi», Fonollosa (Barcelona), y constituida para recria y cebo vacuno de carne.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.644 denominada «Real Bajo Gordillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vélez-Málaga, plaza de España, 6, Málaga y constituida para electrificación rural, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.644 denominada «Real Bajo Gordillo» de responsabilidad limitada, domiciliada en Vélez-Málaga plaza de España, 6, Málaga, y constituida para electrificación rural.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.647 denominada «Millares Grande-Bama» de responsabilidad limitada, domiciliada en Millares Grande-Baja-Touro (La Coruña) y constituida para instalación de Centro refrigerado para recogida y comercialización de leche producida por las explotaciones de los socios, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.647 denominada «Millares Grande-Bama», de responsabilidad limitada, domiciliada en Millares Grande-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para la instalación de Centro refrigerado para recogida y comercialización de leche producida por las explotaciones de los socios.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.659 denominada «Cru de Fusta», de responsabilidad limitada, domiciliada en G. Sirera, 108, Betera (Valencia), y constituida para canalizar aguas para regadío debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.659 denominada «Cru de Fusta» de responsabilidad limitada, domiciliada en G. Sirera, 108 Betera (Valencia), y constituida para canalización de aguas para regadío.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.805 denominada «Tarrío-Bama número 1», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tarrío-Bama-Touto (La Coruña), y constituida para instalación de Centro de frío para recogida y comercialización de leche, producida en las explotaciones ganaderas de los socios, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.805 denominada «Tarrío-Bama, número 1», de responsabilidad limitada domiciliada en Tarrío-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para instalación de Centro de frío para recogida y comercialización de leche, producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.094 denominada «Sala de Servicios al Agricultor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Churruca, 19, 2.º, Madrid-4 y constituida para promoción, desarrollo, realización de mejoras y prestación de servicios comunes entre los socios encaminados a un mejoramiento del medio rural, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.094 denominada «Sala de Servicios al Agricultor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Churruca, 19, 2.º, Madrid-4 y constituida para promoción, desarrollo, realización de mejoras y prestación de servicios comunes entre los socios, encaminadas a un mejoramiento del medio rural.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.031 denominada «Comunidad de Agricultores Las Huertas, Zona A», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga), y constituida para electrificación rural, deb. decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.078 denominada «Comunidad de Agricultores Las Huertas, Zona A», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga), y constituida para electrificación rural.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.085 denominada «Arcosegre», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, sin número, Almenar (Lérida), y constituida para explotación común de tierras y comercialización de frutales, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.085 denominada «Arcosegre», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Folguera, 15, Sudanel (Lérida), y constituida para explotación común de tierras y comercialización de frutales.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.164 denominada «Los Salteadores», de responsabilidad limitada, domiciliada en partido «Los Salteadores», Fortuna (Murcia), y constituida para la cría, engorde y comercialización de cerdo, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.174 denominada «Los Salteadores», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida «Los Salteadores», Fortuna (Murcia), y constituida para la cría, engorde y comercialización de cerdo.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 21 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 19 de diciembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.417 denominada «La Romana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedro Muñoz Seca, 49, Utrera (Sevilla), y constituida para transformación en regadío, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.417 denominada «La Romana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedro Muñoz Seca 47, Utrera (Sevilla), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.386 deno-

minada «Mateo», domiciliada en plaza Aragón, 37, Boquiñeni (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 19 de diciembre de 1983.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.644 denominada «Móstoles Avícola», domiciliada en calle Río Bidasoa, número 1, Móstoles (Madrid), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de enero de 1984.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.410 denominada «Bellido», domiciliada en San Juan, 17, Epila (Zaragoza), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de enero de 1984, y cancelada.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.636 denominada «Monte Alto», domiciliada en calle Baja, 28, Almudévar (Huesca) ha resultado disuelta y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 19 de enero de 1984, y cancelada.

Modificaciones Estatutarias: Por la Sociedad Agraria de Transformación número 3.318 denominada «Cárnicas Castellonenses» con domicilio en carretera Nacional 340, kilómetro 62, Almazora (Castellón), se establece la clase de responsabilidad limitada lo que resulta inscrito con fecha 3 de noviembre de 1983, asiento 2.º del folio 1, de la hoja 3.318 en el folio 118, del tomo 17 del Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid 11 de enero de 1984.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6990

RESOLUCION de 1 de enero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: «Jaguar 100 V 4RM». Versión V/4RM.

Marca: «Same». Modelo: «Jaguar 100 V 2RM». Versión V/2RM.

Marca: «Same». Modelo: «Leopard 90 Turbo V 4RM». Versión V/4RM.

Marca: «Same». Modelo: «Leopard 90 Turbo V 2RM». Versión V/2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: EPI/8235.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

6991

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicos los «Censos oficiales de buques por modalidades de pesca» del Cantábrico y Noroeste.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo que se dispone en las Ordenes de 30 de julio de 1983, por las que se regula el ejercicio de la actividad pesquera dentro del caladero nacional en las modalidades de arrastre de fondo, volanta, rasco y palangre de fondo en el Cantábrico y Noroeste, y el arte «claro», la Secretaría General de Pesca Marítima hace público los «Censos oficiales de buques por modalidades de pesca» en los anexos siguientes.

Estos «Censos oficiales de buques por modalidades de pesca» serán en todo momento actualizados por la Administración pesquera, atendiendo las situaciones derivadas de la propia dinámica de la flota pesquera.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Secretario general de Pesca Marítima, Miguel Oliver Massuti.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Pesquera.